



CONVENIO DE ATENCION DENTAL CLINICA MATRIS

Y CENTRO DE PADRES COLEGIO LA MAISONNETTE

En Santiago a, 12 de Agosto de 2011, entre CLINICA ODONTOLOGICA MATRIS, a través de Inversiones y Servicios Leo Norte SA. RUT N°77.615520-9, representada legalmente por su Director Técnico el Dr. Andres Vergara Gonzalez, cédula nacional de identidad N° 4.908.207-k, ambos domiciliados en Santiago, calle Vitacura N° 5093 of.101, de la comuna de Vitacura, en adelante "la Clínica", y el Centro de Padres del Colegio La Maisonnette RUT N° 70.005.730-5, representada legalmente por su Presidente el Sra. Pia Puebla Menne, cédula nacional de identidad N°8.320.728-0, ambos domiciliados en Santiago, Av. Luis Pasteur N° 6076, comuna de Vitacura, en adelante "el Centro de Padres", se acuerda el siguiente convenio:

PRIMERO: Clínica Matris posee Resolución Sanitaria Exenta N° 38212 del 04/09/06, otorgada por el Ministerio de Salud a través de su SEREMI. Cuenta con una amplia experiencia y tecnología en prestaciones dentales en todas las áreas de la Odontología (Endodoncia, Periodoncia, Operatoria, Odontopediatría, Implantes, Prótesis Fija y Removibles, Cirugía) con profesionales debidamente acreditados en cada área. Además existe una sala de esterilización y radiografías digitales para confirmar lo que lo que se le realiza en boca de cada paciente

SEGUNDO: La Clínica proporcionará atención odontológica en las áreas y especialidades indicadas en la cláusula precedente, a las alumnas y sus familias del Colegio, incluidos en nómina que el Centro de Padres remitirá a la Clínica.

TERCERO: Todos los beneficiarios de este convenio tendrán derecho a un control anual sin costo, que incluye dos radiografías tipo Bite Wing para confirmar diagnóstico. Si se requieren otros exámenes radiológicos complementarios, tendrán un 50% de descuento.

CUARTO: Todos los presupuestos que se realicen se les aplicarán los aranceles de las prestaciones dentales con una rebaja de un 30% respecto de los valores contenidos en el Arancel del Colegio de Cirujanos Dentistas. Las extracciones de terceros molares tendrán un 40% descuento (Algunos valores en anexo 1 de este convenio)

Los reajustes en los valores del Arancel del Colegio de Cirujanos Dentistas no afectarán a los trabajos en ejecución

QUINTO: Entre ambas partes se acuerda un **Plan de Prevención Odontológica**, para las alumnas del nivel Pre-escolar del colegio La Maisonnette, que se realizará en la Clínica Matris, SOLO durante los meses de octubre y noviembre de 2011 y cuyos detalles se consignan en el anexo 2 de este convenio.

SEXTO: Sin perjuicio de la responsabilidad que personalmente corresponde a los profesionales de la Clínica por los tratamientos en que intervienen, esta responderá solidariamente por el o los profesionales respectivos por las negligencias médicas y demás que se produjeren. Asimismo declara que cuenta con el personal idóneo y procedimientos adecuados para recibir y solucionar los reclamos de los beneficiarios del convenio.

El Clínica declara poseer seguros individuales de sus profesionales, que cubren responsabilidad por negligencias que causaren daños a sus pacientes.

SÉPTIMO: Este convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término mediante aviso previo, dirigido por carta certificada al domicilio de la otra señalado en este instrumento, con una anticipación no inferior a treinta días a la fecha de la terminación. En este caso, ambas partes se comprometen, respectivamente, a dar término a los trabajos.

PLAN DE PREVENCIÓN PARA ALUMNAS DE NIVEL PRE- ESCOLAR

1. Se ofrece a través del Centro de Padres y Apoderados del Colegio La Maisonnette la posibilidad de desarrollar un Plan de Prevención Odontológico, para las alumnas del nivel Pre-escolar.
2. Este Plan de Prevención se realizaría en Clínica Matris, **SOLO** durante los meses de Octubre y Noviembre del 2011. En ese período Clínica Matris dará especial prioridad a la atención de las alumnas de pre-escolar del colegio.
3. Es necesario que los apoderados soliciten con anticipación una hora de atención durante los meses acordados previamente para lo cual el CPA deberá entregar la información respectiva.
4. Este Plan de Prevención consistirá en lo siguiente:
 - a) Antes de la consulta se llenará una ficha con algunos datos generales de salud de la niña
 - b) Se realizará un examen odontológico y bucal de la niña, que incluye los dientes y anexos de la boca.
 - c) Si es requerida se tomarán 2 radiografías para corroborar el diagnóstico
 - d) En caso que se detectara algún daño en la boca y sus anexos se entregarán indicaciones para la derivación de un posible tratamiento.
5. En caso que la alumna no pueda asistir con su apoderado, resultado del examen se enviará por escrito al Colegio en un plazo no superior a los 15 días siguientes.
6. Para completar el plan de prevención en riesgos de caries, se recomienda mantener otros controles en meses posteriores.
7. Se entiende que la evaluación no es obligatoria y corresponde a un servicio que Clínica Matris entrega al Colegio.
8. **TRATAMIENTOS:** En caso de detectar riesgo cariogénico y que la niña requiera tratamiento preventivo, el padre o apoderado puede solicitar una atención posterior para aplicarle barniz de fluor silano con un valor único de \$ 15.000 (Valor de referencia honorarios C.D. \$ 67.500)
9. Si necesitara tratamientos odontológicos, puede solicitar un Plan de Tratamiento en Clínica Matris; para lo cual se le otorgarán los beneficios de descuento descritos en el punto siguiente.



Dr. Andrés Vergara González
Director Técnico
Clínica Matris

Santiago, 31 de agosto de 2011

**VALORES COMPARADOS ARANCEL COLEGIO DE DENTISTAS Y
ARANCEL CONVENIO**

gms

DESCRIPCION	VALOR COLEGIO DENTISTAS	VALOR CLINICA MATRIS CONVENIO	OBSERVACIONES
Examen inicial, plan de tto. y presupuesto	\$ 27.800	SIN COSTO	
Higiene o profilaxis en adultos	\$ 27.800	\$ 18.750	Sesión de higiene por Odontólogo General
Sellantes en niños c/ pieza	\$20.250	\$10.125	Hasta diciembre 2011
Endodoncia en incisivos y caninos vitales	\$ 108.000	\$ 78.000	Especialistas
Endodoncia en molares con lesión apical	\$ 202.500	\$ 141.000	Especialistas
Restauración resina compuesta posterior 2 o más caras	\$ 60.750 a \$ 74.250	\$ 40.950	
Corona de porcelana sobre núcleo cerámico	\$ 263.250	\$ 182.000	No incluye laboratorios
Extracción 4 terceros molares	\$ 27000	166.000	No incluye controles, costo pabellón e insumos
Radiografía Retroalveolar	\$ 6.750	\$ 3.400	Sin costo 2 rxs. diagnóstico inicial
Radiografía Panorámica digital	\$ 41.850	\$ 22.000	
Implante Titanio oseointegrado (unitario)	\$ 378.000	\$ 170.000	No incluye costo pabellón e insumos

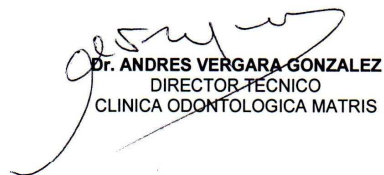
OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de cada parte.



Sra. Pía Puebla

PRESIDENTE
CENTRO DE PADRES COLEGIO LA MAISONNETTE



Dr. ANDRES VERGARA GONZALEZ
DIRECTOR TÉCNICO
CLINICA ODONTOLÓGICA MATRIS

Av. Vitacura 5093 of. 101- Vitacura Tel: 4360220 Fax: 4360243
www.clinicamatris.cl
